

**Anexo 1. Dictamen que la Unidad de Fiscalización presenta ante la Comisión Especial de Fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la Organización “Podemos”, del periodo para la obtención de registro como Partido Político Local.**

ID	Observación Oficio Núm. OPLEV/JF/072/2020 Fecha de notificación: 20 de febrero de 2020	Respuesta Escrito número PODEMOS/114/2020 Fecha de escrito: 27 de febrero de 2020	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió
1	<p><b>Informe final</b></p> <p>1. Los artículos 30 numeral 1 y 31 numeral 1 de los Lineamientos señalan que la Organización deberá presentar en original o, en su caso, registrar de forma digital en el portal electrónico, la documentación que acompañe a la presentación del Informe Final. Derivado de la revisión que realizó esta Unidad, se observa que la Organización no acompañó la presentación del Informe en cita, con toda la documentación comprobatoria, pues sólo anexó el concentrado de control de folios, conciliación bancaria, balanza de comprobación, movimientos auxiliares, por el periodo de enero a diciembre de 2019.</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita presentar la documentación original que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la organización, del periodo de enero a diciembre de 2019, incluyendo las pólizas correspondientes.</li> <li>• Los estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2019, de todas las cuentas bancarias de la organización.</li> <li>• Los contratos celebrados con los proveedores o prestadores de servicio por un monto igual o mayor a 500 UMAS.</li> <li>• El inventario físico del activo fijo.</li> <li>• Concentrado de control de folios, de enero a diciembre, incluido el folio 43, señalado en el punto 17 de este documento.</li> <li>• Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes. Asimismo, la organización deberá presentar la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas.</li> <li>• En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión.</li> <li>• Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>	<p>(...)</p> <p><i>1. Documentación comprobatoria correspondiente al periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 en copias; es importante mencionar que la documentación en original fue entregada anteriormente a la Unidad de Fiscalización, se adjunta el formato IF de los ingresos y egresos de la organización de ciudadanos “Podemos” para los efectos correspondientes en archivo digital (USB) y en físico.(...)</i></p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización consistente en documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la organización, del periodo de enero a diciembre de 2019, incluyendo las pólizas, los auxiliares contables, las balanzas de comprobación, los balances generales, los estados de resultados, los contratos de comodato y donación, los recibos de aportación, los estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de enero a octubre de 2019, de la cuenta bancaria de la organización, el formato de inventario físico del activo fijo, mismo que no es aplicable, el concentrado de control de folios, de enero a diciembre, el contrato de apertura de la cuenta bancaria mismo, donde se verifica el manejo mancomunado de la cuenta y por lo que se refiere a la cancelación de la cuenta, presentó escrito donde informa de la cancelación de su cuenta bancaria; toda vez que se verificó que adjuntó la información que le fue solicitada, la observación <b>quedó atendida.</b></p>			

2	<p>2. De conformidad con los artículos 12, 30, numeral 1, inciso e) de los Lineamientos, la Organización omitió presentar balanzas de comprobación y los auxiliares contables a último nivel, la información contable presentada sólo refleja las cuentas afectadas correspondientes a ingresos y egresos. Los saldos iniciales no corresponden y no presentan los saldos finales ni el total de los mismos, por los meses de marzo a diciembre de 2019. Asimismo, los saldos de la cuenta de ingresos se presentan en negativo.</p> <p>Por lo anterior, se solicitar presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las balanzas de comprobación con los saldos finales y totales correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2019.</li> <li>Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>	<p>“(…) II. Se anexan las balanzas de comprobación mensuales de los meses de marzo a diciembre de 2019, así como la balanza de comprobación final con los saldos finales del ejercicio 2019.(…)”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se verificó que presentó la información contable actualizada consistente en las balanzas de comprobación y los auxiliares contables por cada uno de los meses de enero a diciembre y una acumulada.</p> <p>Sin embargo, presentan una cuenta distinta a las contenidas en el catálogo de cuentas aprobado para las Organizaciones por el Consejo General, referente a Apoyos Materiales.</p> <p>Derivado de que esta Unidad observa que las demás cuentas de la Organización están apegadas al catálogo correspondiente y que la de apoyos materiales no tuvo movimientos, por tanto, no afecta a la contabilidad de la Organización, la observación <b>quedó atendida.</b></p>																											
3	<p>3. El artículo 12 de los Lineamientos, que señala que la organización se apegará a las NIF, para el registro, clasificación y control de todas las operaciones financieras; esta Unidad observó que la Organización, presentó pólizas de tipo diario, cuando dichos registros contables corresponden a pólizas de tipo ingresos. Mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="279 1143 1139 1370"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Tipo de Póliza presentada</th> <th>Número</th> <th>Tipo de Póliza que debe presentar:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/03/2019</td> <td>Diario</td> <td>001</td> <td>Ingresos</td> </tr> <tr> <td>31/03/2019</td> <td>Diario</td> <td>002</td> <td>Ingresos</td> </tr> <tr> <td>10/05/2019</td> <td>Diario</td> <td>001</td> <td>Ingresos</td> </tr> <tr> <td>28/06/2019</td> <td>Diario</td> <td>001</td> <td>Ingresos</td> </tr> <tr> <td>14/06/2019</td> <td>Diario</td> <td>002</td> <td>Ingresos</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Tipo de Póliza presentada	Número	Tipo de Póliza que debe presentar:	31/03/2019	Diario	001	Ingresos	31/03/2019	Diario	002	Ingresos	10/05/2019	Diario	001	Ingresos	28/06/2019	Diario	001	Ingresos	14/06/2019	Diario	002	Ingresos	<p>“(…) III. Se adjuntan las pólizas con la aclaración de tipo diario, ingresos y egresos según corresponde;(…)”</p>	<p><b>No Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se determinó que presentó las pólizas de diario, ingresos y egresos con la clasificación de tipo correcta; sin embargo, las pólizas presentadas no coinciden con el número de referencia que se observa en el auxiliar contable; asimismo, presentó la póliza por la aportación en especie [REDACTED]</p>	<p>Derivado del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización en respuesta del oficio de errores y omisiones, se determinó que presentó las pólizas de diario, ingresos y egresos con la clasificación de tipo correcta; sin embargo, las pólizas presentadas no</p>	<p>Conclusión 3</p>	<p>Artículo 23, numeral 1, inciso g) de los Lineamientos para la Fiscalización de las organizaciones.</p>
Fecha	Tipo de Póliza presentada	Número	Tipo de Póliza que debe presentar:																											
31/03/2019	Diario	001	Ingresos																											
31/03/2019	Diario	002	Ingresos																											
10/05/2019	Diario	001	Ingresos																											
28/06/2019	Diario	001	Ingresos																											
14/06/2019	Diario	002	Ingresos																											

12/07/2019	Diario	001	Ingresos
18/07/2019	Diario	002	Ingresos
10/08/2019	Diario	001	Ingresos
18/08/2019	Diario	002	Ingresos
18/08/2019	Diario	003	Ingresos
23/08/2019	Diario	004	Ingresos
24/08/2019	Diario	005	Ingresos
25/08/2019	Diario	006	Ingresos
31/08/2019	Diario	007	Ingresos
01/09/2019	Diario	001	Ingresos
14/09/2019	Diario	002	Ingresos
14/09/2019	Diario	003	Ingresos
28/09/2019	Diario	004	Ingresos
05/10/2019	Diario	001	Ingresos
12/10/2019	Diario	002	Ingresos
25/10/2019	Diario	003	Ingresos
26/10/2019	Diario	004	Ingresos
27/10/2019	Diario	005	Ingresos
03/11/2019	Diario	001	Ingresos
03/11/2019	Diario	002	Ingresos
03/11/2019	Diario	003	Ingresos
16/11/2019	Diario	004	Ingresos
17/11/2019	Diario	005	Ingresos
07/12/2019	Diario	001	Ingresos
08/12/2019	Diario	002	Ingresos
08/12/2019	Diario	003	Ingresos
15/12/2019	Diario	004	Ingresos
29/12/2019	Diario	005	Ingresos

Asimismo, la póliza de diario número 002, de fecha 14 de junio de 2019, señala que es del mes de mayo, siendo que ésta corresponde al mes de junio. Y la póliza de

██████████<sup>1</sup> por un importe de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mismo que corresponde a equipo de transporte; sin embargo, el registro en el auxiliar fue cargado a la cuenta incorrecta de “edificios y locales”, asimismo la aportación realizada por ██████████<sup>2</sup> registrada en la póliza de ingresos número 3 por \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) la póliza refleja que se refiere a la cuenta de “edificios y locales” siendo que corresponde a “equipo de transporte”, por lo que el saldo que reflejan los auxiliares en estas dos cuentas no coinciden; por tal razón, la observación **no quedó atendida.**

coinciden con el número de referencia que se observa en el auxiliar contable; asimismo, presentó la póliza por la aportación en especie de ██████████<sup>3</sup> por un importe de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mismo que corresponde a un egreso de equipo de transporte; sin embargo, el registro en el auxiliar fue cargado a la cuenta incorrecta de “edificios y locales”, asimismo la aportación realizada por ██████████<sup>4</sup> registrada en la póliza de ingresos número 3 por \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) la póliza refleja que se contabiliza a la cuenta de “edificios y locales” siendo que corresponde a un egreso de “equipo de transporte”, por lo que el saldo que reflejan los auxiliares en estas dos cuentas no coinciden; por tal

<sup>1</sup> Se eliminaron palabras alfanuméricas correspondientes a datos personales de carácter identificativo y bancario tales como nombres de los aportantes asociados y simpatizantes, y número de cuenta bancaria, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 16 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en los artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Ídem.

	<p>diario 002 de fecha 31 de marzo de 2019, señala que es del mes de abril cuando corresponde a marzo.</p> <p>Por lo anterior, se solicitar presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las pólizas con el indicador de tipo correspondiente.</li> <li>• La póliza 002, con la modificación del mes que le corresponde, es decir, junio.</li> <li>• Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>			<p>razón, la observación no quedó atendida. Derivado de los elementos técnico contables con los que cuenta esta Unidad, se determinó que los saldos por egresos de acuerdo a los rubros clasificados correctamente, deberían ser los que la Unidad plasma en el dictamen. Es decir, existe una diferencia entre la cuenta de "edificios y locales" y "equipo de transporte", toda vez que la Organización registró incorrectamente la aportación en especie por concepto de traslado de simpatizantes de [REDACTED]<sup>5</sup>, referida en el folio 27 RA por un importe de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), misma que contablemente fue registrada en la cuenta de "edificios y locales". Los saldos totales referidos en las tablas que anteceden, no se modifican porque se encuentran registradas contablemente todas las aportaciones y gastos; sin embargo, la Organización no se</p>		
--	---	--	--	---	--	--

<sup>5</sup> Ídem.

				<p>apegó a lo dispuesto en los artículos 12 y 30 numeral 1 de los Lineamientos, es decir, a su registro, clasificación y control de todas las operaciones financieras no se encuentran apegadas a las NIF, tal como se señaló en las observaciones 1, 2 y 3 del oficio de errores y omisiones.</p> <p>De lo anterior se aclara que todos los ingresos y egresos de la Organización están reportados, sin embargo, aunque se presentaron las pólizas con el tipo de indicador correspondiente las numeraciones no coinciden con el auxiliar emitido por la Organización. Es importante mencionar que la Organización "¡Podemos!" dio respuesta a todos los requerimientos realizados por esta Unidad, así como al oficio de errores y omisiones, mismos que fueron analizados por la misma; en apego a lo establecido por el artículo 43 de los Lineamientos, esta autoridad fiscalizadora determinó que la Organización no subsanó la totalidad de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				errores y omisiones observados por la Unidad, por lo que se determina emitir un proyecto de Resolución, mismo que será puesto a consideración de la Comisión para su análisis y del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.		
4.	<p>4. El artículo 39 de los Lineamientos, que establece la facultad de solicitar en todo momento a la o el responsable de la administración, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes mensuales y final; se observó que la Organización omitió presentar los balances generales y los estados de resultados correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.</p> <p>Por lo anterior, se solicita presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los balances generales y los estados de resultados correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.</li> <li>• Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>	<p>“(…) IV. De acuerdo a lo establecido por los Lineamientos, se adjuntan Balances Generales y los Estados de Resultados correspondientes a los meses Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019; (…)”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se verificó que adjuntó los estados financieros: Balances generales y Estados de resultados por cada mes de enero a diciembre de 2019; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>			
5.	<p>5. El Anexo 2 del Acuerdo OPLEV/CG246/2018, aprobado el 28 de noviembre de 2018, en sesión Extraordinaria del Consejo General del Organismo, establece el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora a los que tendrán que apegarse las Organizaciones; asimismo, el artículo 12 de los Lineamientos establece que la Organización, para el registro, clasificación y control de todas las operaciones financieras, se apegará a las NIF. De la revisión al informe final y los auxiliares presentados, esta Unidad observó un recibo de aportación que no se encuentra registrado en la contabilidad, mismo que se detalla a continuación:</p>	<p>“(…) V. Se realizó la corrección del Registro Contable, se anexa la Póliza, Balanza de Comprobación, Balance General y Estado de Resultados; (…)”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se verificó que presentó la póliza de ingresos número 4 de fecha 26 de octubre de 2019, en la cual se observa el registro contable reconociendo la aportación realizada a través del recibo de aportación por “Donación de renta de inmueble con mobiliario y equipo de sonido” referida en el recibo de aportación número 35,</p>			

No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Total					
35	26/10/2019	██████████ <sup>6</sup>	Donación de renta de inmueble con mobiliario y equipo de sonido	\$6,500.00					
<p>Por lo anterior, se solicitar presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las correcciones a los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de abril con las modificaciones pertinentes.</li> </ul>					asimismo presentó la documentación contable actualizada; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b>				
6.	<p>6. El artículo 22, numeral 1 de los Lineamientos, que señala que los registros contables deben conciliarse mensualmente contra los movimientos registrados en los estados de cuenta bancarios; derivado de la revisión esta Unidad observó que la Organización omitió presentar la conciliación bancaria correspondiente al mes de marzo; además las conciliaciones de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre se presentan en ceros sin reflejar los movimientos del mes.</p> <p>Por lo anterior, se solicita presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2019.</li> <li>Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>				<p>“(…) VI. Conciliación Bancaria correspondiente a los meses de Marzo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre 2019;(…)”</p>	<b>Atendida</b>	Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se verificó que adjuntó las conciliaciones bancarias mensuales de enero a octubre (toda vez que la cuenta fue cancelada el 2 de octubre de 2019), reconociendo los saldos finales de cada mes; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b>		
7.	<p><b>Egresos</b></p> <p>7. El artículo 23 de los Lineamientos establece los requisitos para el registro de la contabilidad. Esta Unidad observó que existe un registro contable incorrecto, pues la Organización registró pólizas de egresos por las comisiones bancarias desglosando el IVA en la cuenta número <b>5-1000-300-402-000</b> <sup>7</sup> <b>“Otros impuestos, derechos y cuotas”</b>, lo cual es erróneo pues la totalidad del gasto corresponde a la comisión bancaria. Los casos en comento, se mencionan a continuación:</p>				<p>“(…) VII. Reclasificación de Registros Contables de Mayo, junio, Julio, Agosto, Septiembre;(…)”</p>	<b>Atendida</b>	Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se verificó que realizó los registros contables correspondientes a las comisiones bancarias reconociendo el monto total del gasto incluyendo el IVA acreditable, de conformidad con el		

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Ídem.

Mes	Póliza	Número
Mayo	Egresos	001
Junio	Egresos	002
Julio	Egresos	001
Agosto	Egresos	001
Septiembre	Egresos	001

Por lo anterior, se solicitar presentar:

- La reclasificación de los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados de los meses antes referidos con las modificaciones pertinentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**8** 8. El artículo 23 de los Lineamientos, establece los requisitos para el registro de la contabilidad; esta Unidad observó que existe un registro contable incorrecto, toda vez que la Organización afectó una cuenta de gasto que no se encuentra en el catálogo aprobado; tal y como se muestra a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber
Dr-1	31/03/2019	5-1000-100- <del>103</del> -000 <sup>8</sup> Material para capacitación y eventos similares	\$600.0 0	
		4-2000-200-200-001 [REDACTED] <sup>9</sup>		\$600.0 0

Número de Póliza	Fecha	Reclasificación contable a aplicar	Debe	Haber
lg-1	31/03/2019	5-1000-100- <del>104</del> -000 Material y útiles de impresión	\$600.0 0	
		4-2000-200-200-001		\$600.0 0

“(…) VIII. Reclasificación de Registros contables del mes de Marzo;(…)”

**Atendida**

Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que presentó la póliza de ingresos número 2 de fecha 31 de marzo de 2019, en la que se muestra el registro contable correcto en la cuenta de nomenclatura “Material y útiles de impresión”, de número “5-1000-100-104-000”<sup>10</sup> de conformidad con el catálogo aprobado, asimismo, presentó la información contable actualizada; por tal razón, la observación **quedó atendida**.

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ídem.



	<p>Por lo anterior, se solicita presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reclasificación de los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de marzo con las modificaciones pertinentes.</li> <li>• Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>																															
9	<p>9. El artículo 23 de los Lineamientos establece los requisitos para el registro de la contabilidad; esta Unidad observó que existe un registro contable incorrecto, toda vez que la Organización afectó una cuenta de gasto que no se encuentra en el catálogo aprobado; tal y como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="255 670 1139 919"> <thead> <tr> <th>Número de Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Registro contable realizado</th> <th>Debe</th> <th>Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Dr-2</td> <td rowspan="2">03/04/2019</td> <td>5-2000-100-102-000 Renta de equipo técnico en general</td> <td>\$2,600.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4-2000-200-200-001 [Redacted]</td> <td></td> <td>\$2,600.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="255 951 1139 1151"> <thead> <tr> <th>Número de Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Reclasificación contable a aplicar</th> <th>Debe</th> <th>Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">lg-2</td> <td rowspan="2">03/04/2019</td> <td>5-1000-300-202-000 Equipo y bienes informáticos</td> <td>\$2,600.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4-2000-200-200-001 [Redacted]</td> <td></td> <td>\$2,600.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se solicita presentar:</p>	Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber	Dr-2	03/04/2019	5-2000-100-102-000 Renta de equipo técnico en general	\$2,600.00		4-2000-200-200-001 [Redacted]		\$2,600.00	Número de Póliza	Fecha	Reclasificación contable a aplicar	Debe	Haber	lg-2	03/04/2019	5-1000-300-202-000 Equipo y bienes informáticos	\$2,600.00		4-2000-200-200-001 [Redacted]		\$2,600.00	<p>“(…) IX. Reclasificación de Registros Contables del mes de Abril;(…)”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que presentó la póliza de ingresos número 2 de fecha 2 de abril de 2019, en la que se observa el registro contable a la cuenta de nomenclatura “Equipo y bienes informáticos”, de número “5-1000-300-202-000”, de conformidad con el catálogo aprobado asimismo, presentó la información contable actualizada; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>			
Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber																												
Dr-2	03/04/2019	5-2000-100-102-000 Renta de equipo técnico en general	\$2,600.00																													
		4-2000-200-200-001 [Redacted]		\$2,600.00																												
Número de Póliza	Fecha	Reclasificación contable a aplicar	Debe	Haber																												
lg-2	03/04/2019	5-1000-300-202-000 Equipo y bienes informáticos	\$2,600.00																													
		4-2000-200-200-001 [Redacted]		\$2,600.00																												

<sup>11</sup> ídem.

<sup>12</sup> ídem.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La reclasificación de los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de abril con las modificaciones pertinentes.</li> <li>Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>																			
10	<p>10. El artículo 23 de los Lineamientos, establece los requisitos para el registro de la contabilidad; esta Unidad observó que la Organización omitió el registro del gasto correspondiente a la comisión bancaria correspondiente al mes de <b>agosto</b> por un importe de <b>\$568.40</b> (Quinientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N).</p> <p>Por lo anterior, se solicitar presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las correcciones a los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de agosto con las modificaciones pertinentes.</li> </ul>	<p>(...) X. <i>Se realizó el Registro Contable correspondiente a las comisiones bancarias del mes de Agosto;(…)</i></p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que presentó la póliza de egresos número 1 de fecha 3 de agosto, en donde se registra la comisión bancaria correspondiente al mes de agosto; asimismo adjuntó la información contable actualizada; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>																	
11	<p><b>Ingresos</b></p> <p>11. El artículo 23 de los Lineamientos, establece los requisitos para el registro de la contabilidad. Derivado de la revisión, se solicita la reclasificación del registro contable observado en el auxiliar contable, ya que esta Unidad observó que se realizó una Aportación en especie referida en el Recibo de Aportación número 38 y está registrada en la cuenta de <b>Aportaciones en efectivo</b>; tal y como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="276 1003 1139 1205"> <thead> <tr> <th>Número de Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Registro contable realizado</th> <th>Debe</th> <th>Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr-4</td> <td>03/11/2019</td> <td>5-1000-300-201-000 Edificios y locales</td> <td>\$6,500.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4-2000-200-100-001 [Redacted]</td> <td></td> <td>\$6,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber	Dr-4	03/11/2019	5-1000-300-201-000 Edificios y locales	\$6,500.00				4-2000-200-100-001 [Redacted]		\$6,500.00	<p>(...) XI. <i>Reclasificación de Registro Contable del mes de Noviembre;(…)</i></p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que se realizó la corrección del registro contable en la póliza de ingresos número 4 de fecha 26 de octubre de 2019 a la cuenta de "Aportaciones en especie - [Redacted]", de número "4-2000-200-200-015" <sup>16</sup>de manera correcta, asimismo, presentó la información contable actualizada; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>		
Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber																
Dr-4	03/11/2019	5-1000-300-201-000 Edificios y locales	\$6,500.00																	
		4-2000-200-100-001 [Redacted]		\$6,500.00																

<sup>13</sup> ídem.

<sup>16</sup> ídem.

Número de Póliza	Fecha	Reclasificación contable a aplicar	Debe	Haber
Ig-4	03/11/2019	Edificios y locales	\$6,500.00	
				\$6,500.00

Por lo anterior, se solicita presentar:

- La reclasificación de los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de noviembre con las modificaciones pertinentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

12. El artículo 23 de los Lineamientos, establece los requisitos para el registro de la contabilidad; esta Unidad observó que existe un registro contable incorrecto en el mes de noviembre, toda vez que se realizaron Aportaciones en especie y están registradas en la cuenta de **Aportaciones en efectivo**; tal y como se muestra a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber
Dr-3	03/11/2019	Edificios y locales	\$1,800.00	
				\$1,800.00

Número de Póliza	Fecha	Reclasificación contable a aplicar	Debe	Haber
Ig-3		Edificios y locales	\$1,800.00	

(...) XII. Corrección de Registro Contable del mes de Noviembre;(...)"

**Atendida**

Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que se realizó la corrección del registro contable en la póliza de ingresos número 3 de fecha 3 de noviembre de 2019, en la cuenta de "Aportaciones en especie - ", de número de manera correcta, asimismo, presentó la información contable actualizada; por tal razón, la observación **quedó atendida.**

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> Ídem.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Ídem.

	03/11/2019				\$1,800.00
--	------------	--	--	--	------------

Por lo anterior, se solicita presentar:

- La reclasificación de los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de noviembre con las modificaciones pertinentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**13** 13. El artículo 23 de los Lineamientos establece los requisitos para el registro de la contabilidad; esta Unidad observó que existe una diferencia entre el importe registrado y el recibo de aportación presentados, como se indica a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Registro contable realizado	Debe	Haber	Importe RA	Diferencia
Dr-6	27/04/2019	██████████ <sup>21</sup> Alimentos	\$1,351.00		\$1,351.80	\$0.80
		██████████ <sup>22</sup>		\$1,351.00		

Por lo anterior, se solicita presentar:

- Las correcciones a los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del mes de abril con las modificaciones pertinentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

“(…) XIII. Corrección de Registro Contable del mes de Abril;(…)”

**Atendida**

Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que se realizó la corrección del registro contable en la póliza de ingresos número 6 de fecha 27 de abril de 2019, por la aportación en especie de la simpatizante ██████████<sup>23</sup> reconociendo la diferencia de \$0.80, en las cuentas afectadas, asimismo, presentó la información contable actualizada; por tal razón, la observación **quedó atendida**.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Ídem.

14. El artículo 13, numeral 3 de los Lineamientos, establece que los ingresos en especie que reciba la organización deberán documentarse en contratos escritos de donación o comodato; esta Unidad observó diferencias entre los gastos asentados en las actas de visitas verificación y los contratos presentados, mismas que se detallan a continuación:

No. folio	Fecha	Distrito	Acta No.	Aportante	Descripción acta	Descripción de contrato	Gasto sin reportar
5	08/04/2019	Camerino Z. Mendoza	ASA/19/08-04-2019	[Redacted] 24	800 sillas de plástico, 4 manteles blancos y 7 mesas de plástico	500 sillas, equipo de sonido y micrófono	300 sillas, 4 manteles blancos y 7 mesas de plástico
6	16/04/2019	Tierra Blanca	ASA/21/16-04-2019	[Redacted] 25	8 mesas de plástico, 800 sillas, equipo de sonido, 1 computadora laptop, 1 micrófono con pedestal.	800 sillas de plástico, equipo de sonido, 1 computadora laptop, micrófono de pedestal.	8 mesas de plástico, 1 computador a laptop
34	25/10/2019	Cosoleacaque	ASA/11/1/25-10-2019	[Redacted] 26	500 sillas de plástico 2 bocinas 1 micrófono Agua embotellada	600 sillas 2 bocinas 1 micrófono	Agua embotellada

Por lo anterior, se solicita presentar lo siguiente:

(...)  
XIV. En éste punto respecto de la *asamblea del Distrito de Camerino Z. Mendoza, en respuesta al requerimiento OPLEV/UF/454/2019, presenté el oficio PODEMOS/029/2019, con el contrato de comodato número 0003 mismo que describe los gastos observados; referente a la asamblea del Distrito de Tierra Blanca, anexo adendum al contrato que incluye las diferencias de los gastos observados; por lo que se refiere a la asamblea celebrada en el Distrito de Cosoleacaque en donde fueron observadas botellas de agua, me permito entregar documentación comprobatoria, consistente en el recibo de aportación número 49 a nombre del C. [Redacted] 27 por un importe de \$2,800.00 y contrato de donación en original; (...)*

**Atendida**

Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada:

Por lo que se refiere a lo observado en el acta de verificación ASA/19/08-04-2019 del Distrito de Camerino Z. Mendoza del cuadro de la observación, se constató que el contrato número 0003 ampara los gastos observados.

Por lo que se refiere a la asamblea celebrada en el municipio de Tierra Blanca, la Organización adjuntó un adendum correspondiente a la asamblea celebrada en el municipio de Tierra Blanca, correspondiente al Distrito de Cosamaloapan, dicho adendum refiere los gastos de "8 mesas de plástico y 1 computadora laptop".

Respecto del gasto por "Agua embotellada", observado en el acta número ASA/11/25-10-2019, la Organización adjuntó la póliza de ingresos número 7 de fecha 31 de diciembre de 2019, así como el recibo de aportación número 49 y el contrato de donación correspondiente al gasto observado, asimismo, presentó la información contable actualizada

24 Ídem.  
25 Ídem.  
26 Ídem.  
27 Ídem.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La documentación comprobatoria de los gastos sin reportar, descritos en el cuadro anterior.</li> <li>Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>		reconociendo dicha aportación; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b>														
15	<p>15. El artículo 39 de los Lineamientos establece la facultad de solicitar en todo momento a la o el responsable de la administración, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes mensuales y final; de la revisión a los auxiliares presentados adjuntos al informe final, esta Unidad observó que la cuenta de aportaciones en especie número ■■■■■<sup>28</sup> no corresponde al nombre del aportante; como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. folio</th> <th>Fecha</th> <th>Aportante</th> <th>Descripción del bien aportado</th> <th>Cuenta contable</th> <th>Nombre de la cuenta contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>25/08/2019</td> <td>■■■■■<sup>29</sup></td> <td>Donación de traslado de simpatizantes</td> <td>■■■■■<sup>30</sup></td> <td>■■■■■</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las correcciones a los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del ejercicio 2019, con las modificaciones pertinentes.</li> </ul>	No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	28	25/08/2019	■■■■■ <sup>29</sup>	Donación de traslado de simpatizantes	■■■■■ <sup>30</sup>	■■■■■	<p>“(...) XV. <i>Corrección al Registro Contable, se presenta la póliza correspondiente, así como los auxiliares por el ejercicio 2019; asimismo las balanzas de comprobación se anexan en la fracción II y los estados financieros se adjuntan en la fracción IV;(...)</i>”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que se realizaron las correcciones a los registros contables, quedando la cuenta número ■■■■■ a nombre de ■■■■■ y la cuenta número ■■■■■ a nombre de ■■■■■<sup>31</sup></p> <p>Asimismo, se anexaron las pólizas de ingresos números 9 de fecha 25 de agosto de 2019 y 1 de fecha 01 de septiembre de 2019, asimismo, presentó la información contable actualizada; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>		
No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Cuenta contable	Nombre de la cuenta contable												
28	25/08/2019	■■■■■ <sup>29</sup>	Donación de traslado de simpatizantes	■■■■■ <sup>30</sup>	■■■■■												
16	<p>16. El artículo 23 de los Lineamientos, establece los requisitos para el registro de la contabilidad; de la revisión a la documentación presentada, de la revisión al control de folios presentado adjunto al informe final, se observó que registran</p>	<p>“(...) XVI. <i>En éste punto refiere a no haber anexado RA, a lo que me permito aclarar, que dicho recibo fue entregado con número de oficio PODEMOS/085/2019;(...)</i>”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización se verificó la</p>														

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>30</sup> Ídem.

<sup>31</sup> Ídem.

	<p>una aportación de la cual no anexaron recibo de aportación, credencial para votar ni contrato, mismo que se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="249 318 1139 469"> <thead> <tr> <th>No. folio</th> <th>Fecha</th> <th>Aportante</th> <th>Descripción del bien aportado</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>37</td> <td>29/09/2019</td> <td>██████████<sup>32</sup></td> <td>No presentan recibo de aportación</td> <td>\$1,320.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El recibo de aportación correspondiente.</li> <li>• Copia de la credencial para votar del aportante.</li> <li>• Contrato de donación o comodato correspondiente.</li> <li>• Las correcciones a los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del ejercicio 2019 con las modificaciones pertinentes.</li> </ul>	No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Importe	37	29/09/2019	██████████ <sup>32</sup>	No presentan recibo de aportación	\$1,320.00		<p>documentación entregada a través del oficio que hace referencia y el recibo de aportación número 37 obra en el expediente acompañado de la copia de credencial para votar y contrato de donación correspondiente; por tal razón, la observación <b>quedó atendida</b>.</p>			
No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Importe												
37	29/09/2019	██████████ <sup>32</sup>	No presentan recibo de aportación	\$1,320.00												
17	<p>17. El artículo 23 de los Lineamientos, establece los requisitos para el registro de la contabilidad; de la revisión a la documentación presentada, se observó un recibo de aportación que no se encuentra contabilizado, dicho recibo se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="290 919 1139 1086"> <thead> <tr> <th>No. folio</th> <th>Fecha</th> <th>Aportante</th> <th>Descripción del bien aportado</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43</td> <td>06/12/2019</td> <td>██████████<sup>33</sup></td> <td>Donación de renta de videocámara GoPro</td> <td>\$300.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se solicita presentar lo siguiente:</p>	No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Importe	43	06/12/2019	██████████ <sup>33</sup>	Donación de renta de videocámara GoPro	\$300.00	<p>“(…) XVII. Se realizó el Registro Contable, por la aportación correspondiente a nombre de ██████████; (…)”<sup>34</sup></p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se observó que se realizó la corrección del registro contable en la póliza de ingresos número 6 de fecha 6 de diciembre de 2019, por la aportación en especie de la simpatizante Diana ██████████, <sup>35</sup>reconociendo la aportación por \$300.00, en las cuentas correspondientes, asimismo, presentó la información contable</p>			
No. folio	Fecha	Aportante	Descripción del bien aportado	Importe												
43	06/12/2019	██████████ <sup>33</sup>	Donación de renta de videocámara GoPro	\$300.00												

<sup>32</sup> Ídem.

<sup>33</sup> Ídem.

<sup>34</sup> Ídem.

<sup>35</sup> Ídem.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las correcciones a los registros contables, las pólizas, el auxiliar contable, la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados del ejercicio 2019 con las modificaciones pertinentes.</li> </ul>		<p>actualizada; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>		
18	<p>18. El artículo 30 numeral 1 inciso j) de los Lineamientos, señala que la Organización deberá presentar el original o en su caso registrar de forma digital evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión. Esta Unidad detectó que la organización presentó el oficio identificado como PODEMOS/104/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el cual informa la Cancelación de la cuenta bancaria de la Organización y anexó el último estado de cuenta como comprobante de la banca; con un remanente de \$2,158.00 (Dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La evidencia correspondiente en el rubro de egresos o, en su defecto, el destino que se le haya dado al remanente.</li> <li>Documento original de cancelación expedido por el banco.</li> <li>Aclaración de la motivación para cancelar la cuenta de la Organización en el mes de octubre, previo a la conclusión de las Asambleas.</li> <li>Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>	<p>“(…) XVIII. Se adjunta oficio PODEMOS/104/2019, entregado a ésta unidad en el mes de Diciembre aclarando el punto de la cancelación de la cuenta bancaria; asimismo me permito informar que el remanente por \$2,158.00 no ha sido utilizado y se encuentra bajo mi resguardo. (…)”</p>	<p><b>No atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada, la responsable de las finanzas de la organización manifestó que el remanente por \$2,158.00 no ha sido utilizado y se encuentra bajo su resguardo. Asimismo adjuntó el escrito número PODEMOS/104/2019, donde informa sobre la cancelación de la cuenta bancaria, anexando el último estado de cuenta correspondiente al mes de octubre de 2019; sin embargo, de lo anterior se constata que la cuenta bancaria fue cancelada el 2 de octubre de 2019; es decir, antes de concluir el procedimiento de constitución de Partidos Políticos Locales; aunado a lo anterior, no aclaró cuál fue la motivación para cancelar la cuenta en el mes de octubre, lo que no permite verificar que no existió manejo de recursos por aportaciones en efectivo durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, toda vez existen estados de cuenta solo de los meses de abril hasta el mes de octubre de 2019; por lo anterior, la observación se considera <b>no atendida.</b></p>	<p>La Organización realizó la cancelación de la cuenta bancaria en fecha 02 de octubre de 2019; es decir, antes de concluir el procedimiento de constitución de Partidos Políticos Locales, como consta en la información contable reportada, en el estado de cuenta del mes de octubre de 2019, así como el oficio PODEMOS/104/2019, recibido en la Unidad el 8 de enero de 2020.</p> <p>Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 la Organización presentó únicamente aportaciones en especie; sin embargo, al no contar con una cuenta bancaria con la cual poder conciliar los saldos, la Unidad de Fiscalización no puede confirmar que no existió manejo de recursos por aportaciones en efectivo durante los meses de noviembre y diciembre de 2019,</p>	<p>Conclusión 18</p> <p>La Organización incumplió con lo establecido en los artículos 2, 21 y 30 numeral d) de los Lineamientos para la Fiscalización de las organizaciones; así como el OPLEV/CG036/2019</p>



			<p>toda vez que existen estados de cuenta sólo de los meses de abril a octubre de 2019.</p> <p>Como ya se ha mencionado, esta Unidad realizó la observación en el oficio de errores y omisiones, respecto de la motivación para cancelar la cuenta bancaria, a lo que la Organización no dio respuesta, por lo que esta Unidad determina que viola el acuerdo <b>OPLEV/CG036/2019</b>, en el que se establecieron los requisitos para abonar a la fiscalización y transparencia de los recursos utilizados; así como lo dispuesto en los artículos 2, 21 y 30 numeral d) de los Lineamientos para la Fiscalización de las Organizaciones que señalan que éstas deberán anexar los datos de la cuenta bancaria abierta a nombre de la persona moral para recibir el financiamiento privado correspondiente, la cuenta bancaria es un elemento indispensable para vigilar el origen legal de los recursos utilizados y su correcta aplicación.</p>	
--	--	--	--	--

				<p>Asimismo, al dejar de contar con la cuenta bancaria que exigen los Lineamientos y no dar aviso inmediato a la Unidad respecto de su cancelación, sino que el oficio por el que la Organización informa de dicha situación es recibido por la Unidad hasta el 8 de enero de 2020, a las 13:09 horas, la Organización obstruyó el procedimiento de fiscalización y que esta Unidad cumpliera con lo mandado por el Resolutivo Segundo del Acuerdo <b>OPLEV/CG036/2019</b> que a la letra dice: <i>“Se instruye a la Unidad de Fiscalización a que, hasta en tanto las organizaciones no cumplan con la presentación de acta constitutiva, cédula de identificación fiscal y cuenta bancaria para el manejo de los recursos, las visitas de verificación respecto a esas organizaciones, se llevarán a cabo en la totalidad de las asambleas que celebren, conforme a la disponibilidad de los recursos del Organismo.”</i> Lo anterior impidió que la Unidad acudiera a verificar en su totalidad</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>las 14 Asambleas realizadas desde el 02 de octubre hasta el 29 de diciembre, fecha en que realizó su Asamblea Local Constitutiva.</p> <p>Es de mencionar que de las 14 asambleas realizadas en el periodo señalado, la Unidad acudió a verificar 9.</p> <p>Si bien es cierto la Organización reportó los ingresos recibidos, así como las erogaciones realizadas, no menos cierto es que obstaculizó el cumplimiento de la Unidad de Fiscalización al Acuerdo <b>OPLEV/CG036/2019</b>.</p> <p>Por lo anterior, no contar con una cuenta bancaria constituye una falta para la correcta fiscalización, rendición y transparencia de los recursos privados utilizados para sus fines políticos; por tal motivo, la cancelación anticipada de la misma, se considera una acción que deja sin elementos para llevar a cabo un procedimiento exhaustivo de fiscalización; por lo antes expuesto, la observación se</p>	
--	--	--	--	--

				considera <b>no atendida</b> y <b>deberá ser analizada en la resolución correspondiente.</b>		
<b>19</b>	<p>19. El artículo 39 de los Lineamientos, que establece la facultad de solicitar en todo momento a la o el responsable de la administración, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes mensuales y final; derivado de la anterior, una vez que se hayan realizado todas las reclasificaciones y registros contables solicitados, se requiere que remita nuevamente el formato del informe final IF con los saldos actualizados.</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El formato de informe final IF con las modificaciones pertinentes.</li> <li>• Las aclaraciones que a su derecho convengan.</li> </ul>	<p><i>(...)</i>  <i>XIX. Se adjunta formato IF con las modificaciones contables antes mencionadas.(...)</i></p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada, la Organización presentó el formato IF de informe final, asimismo se verificó que los saldos reportados en dicho informe son coincidentes con lo registrado contablemente; por tal razón, la observación <b>quedó atendida.</b></p>			